

Informe del Comisario

Carta, ET-29 Abril de 2018.

A los Accionistas de TRANSPORTE PESADO VILLAMARIN & REGALADO "VIRREG" S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 033-A-03-0014 de Oficio N° 13 de 2012 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de TRANSPORTE PESADO VILLAMARIN & REGALADO "VIRREG" S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisión

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los procedimientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo su consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, suficiente que respalte los reportes y resultados incluidos en los estados financieros, alcance aplicable de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de sus administradores, información en las operaciones, registros contables y documentación sustentativa de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, los actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión presentan bases apropiadas para elaborar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, las estados financieros mencionados, presentes favorablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSPORTE PESADO VILLALBA S.A. SECCALDO "VILLAS" S.A. al 31 de diciembre del 2010 y en resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que las administraciones han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente cumplidos.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a garantizar información financiera confiable y apropiada al manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento plenamente las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ateniéndole,



Ing. Eduardo Mejía

Comisario

Reg. N. 17-4022